

RESOLUCIÓN N° 1057 /2021

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA,

12 MAYO 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 34038, de fecha 12 de abril del 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 15 de abril del 2021;
3. Memorandum N°222, de fecha 07 de mayo del 2021, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica;
4. Cambio de Razón Social N° 2113105804 de fecha 25 de marzo del 2021, autorizado con la Resolución Exenta N° 8570 de fecha 29/03/2005; Cambio de Razón Social N° 201397109 de fecha 28 de abril del 2020, autorizado con la Resolución N° 9977 de fecha 21/02/2020 y Cambio de Razón Social N° 2113105794 de fecha 25 de marzo del 2021, autorizado con la Resolución Exenta N° 35512 de fecha 27/07/2009, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Cesión de Contrato de Arrendamiento, suscrito entre Rey Arteaga Gabancho y don Rubén Meza Rivera, con fecha 22 de enero del 2020, ante la 2ª Notaria de la Florida de don Jaime Bernales Larraín.
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
7. Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que destina al Sr Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la transferencia de las patentes enroladas con los N° **2-739157 – 2-723982 – 4-510190 y 4-511280**, ubicadas en el domicilio **AV. SALTO N° 2399**, Rol N° **3376-7**, que autorizan el ejercicio de los giros **“DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS”, “EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS”, “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, “DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA”** Letras **“A” y “J”**, de la Ley **N° 19.925**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **RUBEN MEZA RIVERA**, Rut **14.470.446-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Jaime Bernales Larraín, de fecha 22 de enero del 2020.

2° Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3° Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4° Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/esa
10/05/2021



[Handwritten signature]
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE